

RAD. 11001310300420200042100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

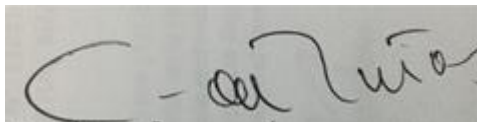
Se reconoce personería al Dr. DAVID CASTELLANOS RODRIGUEZ como apoderado judicial de los demandados ANA YOLANDA RODRIGUEZ BONILLA y LUIS CARLOS RODRIGUEZ BONILLA en los términos del poder conferido.

Se tiene notificados por conducta concluyente a los demandados ANA YOLANDA RODRIGUEZ BONILLA y LUIS CARLOS RODRIGUEZ BONILLA, quienes contestaron la demanda sin oponerse a las pretensiones, por lo que se suprime el termino de traslado.

Una vez se acredite la inscripción de la demanda en el predio objeto de división material, se dispondrá sobre lo que en derecho corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 058 Hoy <i>24 de mayo de 2021</i> <i>La Sria</i>  MARIANA PINEDA PEÑA SECRETARÍA
--